

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1.30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULARES

De acuerdo con el apartado 2.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 8 de los corrientes, y oído el Comité Provincial de Caza y Pesca, he acordado disponer que la apertura de la caza de codornices, tórtolas y palomas campestres y torcaces tenga lugar en esta provincia el día 1.º del próximo mes de agosto, debiendo ir provistos los cazadores de la correspondiente licencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, encargando a los señores Alcaldes, Guardia Civil y demás dependientes de mi Autoridad tengan en cuenta y cumplimenten debidamente cuanto preceptúan las disposiciones vigentes sobre el particular.

Madrid, 20 de julio de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.115)

Acordado por mi Autoridad que la apertura de la caza menor de codornices, tórtolas y palomas tenga lugar en esta provincia el día 1.º de agosto próximo, y estando este Gobierno dispuesto a velar por el más exacto cumplimiento de lo ordenado en la ley de Caza y disposiciones concordantes, hago público para general conocimiento que los infractores que se dediquen a la caza o persecución de otros animales que los citados al principio, serán sancionados con multas de 500 a 5.000 pesetas, a cuyo efecto excito el celo de todos los agentes de mi Autoridad para que extremen su vigilancia, dándome cuenta inmediata de las infracciones que se observen.

Madrid, 20 de julio de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.114)

Ayuntamiento de Madrid

ANUNCIO

En el Parque de Transportes de la Delegación Municipal de Chamartín se encuentra depositada, a disposición de quien acredite ser su dueño, una cámara usada de automóvil, encontrada en la vía pública.

Lo que se anuncia al público a los fines que se expresan.

Madrid, 15 de julio de 1948.—El Delegado del barrio de Chamartín, Enrique Silvela.

(G. C.—3.121) (O.—12.812)

Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

SERVICIO DE DEFENSA CONTRA FRAUDES

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas, comunicado al Servicio de Fraudes, teniendo en cuenta la necesidad de ir poniendo en vigor lo establecido en el Reglamento del Comercio de Semillas de 4 de diciembre de 1943 y Decreto de 18 de abril de 1947, se ha resuelto lo siguiente:

Primero. A partir de 1.º de octubre del presente año se exigirá al Comercio de Semillas para siembra el envasado obligatorio de las siguientes especies de semillas:

a) *Hortícolas*.—Coliflor, repollo, col de Bruselas, col de Milán, brócoli, berza, rábano, cardo, apio y zanahoria.

b) *Forragejas*.—Col (excluidos cardo y zanahoria forrajeros).

Los envases de estas semillas deberán reunir, necesariamente, las características determinadas en los artículos cuarto y sexto de la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1943.

Segundo. Queda terminantemente prohibido, a partir de la fecha indicada de 1.º de octubre, la tenencia en los establecimientos dedicados a la venta de semillas para siembra, de existencias de éstas de las especies mencionadas en el apartado anterior, que no se hallen debidamente envasadas.

Tercero. Las infracciones de lo dispuesto en los dos apartados precedentes serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en los artículos pertinentes de la Orden de 4 de diciembre de 1943.

Cuarto. En lo que se refiera a las especies de semillas hortícolas no comprendidas en el apartado primero y, en general, a todas las pratenses, forrajeras e industriales, se recuerda al Comercio de Semillas que igualmente existe la obligación de proceder a su envasado para la venta, en las condiciones fijadas en los artículos 4.º y 6.º de la Orden de 4 de diciembre de 1943, por lo que se le hace presente la conveniencia de que no demore la implantación de esta medida, en evitación de los perjuicios que podrían ocasionarse cuando llegue el momento de establecer de un modo estricto el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la ya citada Orden ministerial de 4 de diciembre de 1943.

Quinto. De la misma manera se recuerda al Comercio de Semillas para Siembra la absoluta prohibición de venta de semillas que no procedan de las concesionarias para su producción o que no hayan sido obtenidas con el carácter de «toleradas», al amparo de lo dispuesto en los artículos 17 a 22 de la Orden

ministerial de 29 de mayo de 1948, haciéndoles presente que aquellos a quienes interese pueden legalizar su situación de productores de semillas, bien acudiendo al concurso que en la mencionada Orden se convoca, o bien acogiéndose a la autorización provisional concedida por los artículos citados para la producción de semillas «toleradas»; bien entendido que, a partir de la fecha de resolución del concurso mencionado, se exigirá de un modo inflexible el cumplimiento de lo dispuesto sobre esta materia en la legislación vigente, imponiéndose a los infractores las sanciones que en la misma se previenen a tales efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

(G. C.—3.124)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Vicente Martínez Botella, en solicitud de autorización para ampliar una industria de serrería de madera en rollo y fabricación de embalajes,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Vicente Martínez Botella para ampliar una industria de serrería de madera en rollo y fabricación de embalajes, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 10 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Antes de la ampliación, 273 metros cúbicos de madera elaborada; después de la ampliación, 600 metros cúbicos de madera elaborada, anualmente.

(G. C.—3.129) (O.—12.808)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, Sociedad Anónima, domiciliados en Madrid, avenida del Generalísimo, número 8, autorización para extraer 1.800 metros cúbicos de grava del cauce del río Manzanares, en un tramo de 70 metros a unos 200 metros aguas arriba de la casa de máquinas de Marmota, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a usos propios, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas re-

clamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

Madrid, 16 de julio de 1948.—El Ingeniero Director, José Calvín.
(G. C.—3.123) (O.—12.811)

AYUNTAMIENTOS

MORALZARZAL

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 13 del actual, visto el resultado negativo de la subasta de pinos y leñas del monte Ladera de Matarrubia, acordó por unanimidad anunciar una segunda subasta con los mismos tipos y condiciones que la publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 129, de fecha 31 de mayo último.

Moralzarzal, 16 de julio de 1948.—El Alcalde, Manuel López.

(G. C.—3.118) (O.—12.813)

COLMENAR VIEJO

Don Manuel Arroyo Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, provincia de Madrid.

Hago saber: Que el expediente para la aprobación definitiva de la habilitación de crédito número 3 del ejercicio en curso, por transferencia, se expone al público por término de quince días, para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, puedan formularse reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar Viejo, 17 de julio de 1948.—El Alcalde, Manuel Arroyo Torres.

(G. C.—3.126) (O.—12.809)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Bono Pons, Juez de primera instancia, y con jurisdicción prorrogada en este Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador señor Puig, en nombre de don Daniel Castro Fernández, contra doña Rosa María de Moya y Garay y doña María Rosa Moreno Gil de Moya, sobre pago de cuarenta mil pesetas, intereses y costas, en los que se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca hipotecada:

Una tierra, tranzón número catorce, procedente del Patrimonio que fue de la Corona, al punto nombrado Matalhonquilla, término de Aranjuez; su terreno es de segunda y tercera clase y de regadío, conteniendo labor y parte de soto con jaray y álamos blancos en número de mil quinientos; tiene la servidumbre de paso para el tranzón número trece. Sus límites son: al Norte, con el Tajo; Mediodía, cacería de riego; Levante, tranzón número trece, y Poniente, calle de Plátanos. Su cabida es de doce hectáreas ochenta áreas y ochenta y cinco centiáreas, equivalentes a

treinta y siete fanegas cinco celemines del marco de Madrid.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de agosto próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Primero

Que dicha finca sale a subasta en la suma de ochenta mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría; y

Cuarto

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintuno de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, R. Bono.

(A.—9.696)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en aerecho; se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 67 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Oñate Dace (Inocente), de veinticuatro años, casado, industrial, hijo de Inocente y de Manuela, natural de Madrid, que ha tenido su domicilio en el paseo de las Delicias, núm. 80, tienda, y en la calle de Relatores, núm. 5, cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso principal, al objeto de recibirle declaración en sumario núm. 240, de 1948, por estafa.

(B.—2.905)

Pardo Juan (Andrés), hijo de Florentino y de Gertrudis, natural de Arguisal (Huesca), de treinta y ocho años, casado con Rosario González Alonso, que tuvo su domicilio en la calle de Galiana, número 16, y cuyo paradero se descono-

ce, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, al objeto de recibirle declaración en el sumario núm. 123, de 1948, por abandono de familia.

(B.—9.865)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en el sumario núm. 181, de 1948, por suicidio de Gabriela Recio Burgués, que también usaba el segundo apellido de Jorge, de setenta y seis años, soltera, sirvienta, hija de Antonio y Dolores, que tenía su domicilio en la calle de la Cruz, núm. 13, se cita por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las personas que se conceptúan familiares de la finada, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción, comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración en mencionado sumario.

(B.—9.868)

Domenech (Silvio), del cual se ignoran más datos de filiación y domicilio, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 175, de 1947, a virtud de querrela, a instancia de don José María Gallen Clausell, por estafa.

(B.—9.867)

González Martínez (Juan), de sesenta y cuatro años, casado, electricista, hijo de Francisco y Manuela, natural de Jaén, y que dijo vivir en la Colonia de Usera, calle de Marcelo Usera, núm. 15, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, Secretaría de don José María López Orozco, al objeto de prestar declaración en sumario núm. 235, de 1948, por robo, y ser instruido de los derechos que como perjudicado le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—9.866)

García Vega (José Luis), natural de Santander, hijo de José y de Carmen, de treinta y dos o treinta y tres años, que ha vivido en la calle de Covarrubias, número 11, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de recibirle declaración en el sumario núm. 91, de 1948, por hurto.

(B.—9.864)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 9

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 37, de 1948, contra Juan Villaisoto Valenzuela, sobre estafa, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de junio de 1948.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez Valcárcel, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido en este Juzgado, dimanado del sumario 143, de 1935, por denuncia de Agustín Guerra Sánchez Guzmán, empleado, soltero, de cuarenta años, con domicilio en esta capital, calle de San Bernardino, núm. 15, contra Juan Villaisoto Valenzuela, de treinta y siete años, hijo de Luis y María Dolores, con domicilio en esta capital, calle de Alcalá, núm. 8, piso tercero, sobre estafa, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Juan Villaisoto Valenzuela a la pena de diez días de arresto, sirviéndole de abono el tiempo que ha estado privado de libertad; indemnización de 12,50 pesetas a los herederos del denunciante, como resto de la cantidad que le fué entregada en depósito, y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—2.744) (B.—8.368)

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 290, de 1948, contra Rafael Calleja Hernández, sobre lesiones, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de junio de 1948.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez Valcárcel, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguido por denuncia de Petra Calvo Salas, casada, de treinta y cuatro años, natural de Madrid y con domicilio en la calle de Goiri, núm. 11, contra Rafael Calleja Hernández, de treinta y un años, casado, albañil, hijo de Victoriano y Felisa, natural de Madrid, con el mismo domicilio, sobre lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Calleja Hernández a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en su domicilio; indemnización de 8 pesetas a la denunciante, por un día de trabajo, y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—2.785) (B.—8.429)

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 50, de 1948, contra otro y Antonio Martínez Ramos, sobre lesiones, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de junio de 1948.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez Valcárcel, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, por denuncia de la Comisaría de Policía, contra otro y Antonio Martínez Ramos, de treinta y un años, casado, hijo de José y Lucía, brigada de Artillería, natural de Zamora y con domicilio en el Parque de Automovilismo (Carabanchel Bajo), sobre lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Antonio Martínez Ramos y Eugenio González del Castillo, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

(G. C.—2.859) (B.—8.546)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 14, de 1948, seguido por Rosario López Domínguez, contra Ignacio Castillejo Navarro, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de mayo de 1948.—Vistas por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Ignacio Castillejo Navarro, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

(G. C.—2.854) (B.—8.551)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 126, de 1948, por Consuelo Bebia Rofes, contra Manuel Arango Rodríguez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de mayo de 1948.—Vistas por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Manuel Arango Rodríguez, como autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial, y al pago de las costas.

(G. C.—2.855) (B.—8.550)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 114, de 1948, por Guillermo Demmer Dijkhuisen, contra León Mayor y Julia Núñez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de mayo de 1948.—Vistas por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a León Mayor Casado de la falta de hurto y a Julia Núñez Balfestros de la falta de malos tratos y amenazas denunciados, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento. (G. C.—2.856) (B.—8.549)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 809, de 1947, por José López Alvarez, contra Manuel Colsa Saniano, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de mayo de 1948.—Vistas por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Manuel Colsa Saniano a la pena de cinco días de arresto y 100 pesetas de indemnización a José Ardomuy Cuesta, y al pago de las costas causadas en este procedimiento. (G. C.—2.857) (B.—8.548)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 135, de 1948, por daños, contra María Luisa Pérez Sierra, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de junio de 1948.—Vistas por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a María Luisa Pérez Sierra de la falta de daños denunciada, declarando de oficio las costas. (G. C.—2.858) (B.—8.547)

JUZGADO NUMERO 14

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, bajo el número 158, de 1948, por hurto, contra Dolores López Simarro y Leoncia Sánchez Vicente, se ha dictado con fecha 28 de junio de 1948 sentencia condenándolas a la pena de quince días de arresto, indemnización y pago de costas. (B.—8.538)

JUZGADO NUMERO 20

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el número 765, de 1947, por daños, contra Luis Lozano Rabadales, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de junio de 1948.—El señor Juez municipal número 20, de la villa de Madrid, constituido por don Eduardo Torres, habiendo visto el precedente juicio de faltas contra Luis Lozano Rabadales, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a Luis Lozano Rabadales, declarando de oficio las costas de este juicio. (G. C.—2.810) (B.—8.489)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 178 de orden, del año actual, por daños a la Compañía Metropolitano, contra José Cuéllar Montero y Rosa Gómez Molina, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, copiadas a la letra, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 21.—Juez, señor don Eduardo Torres Ruiz.—En la villa de Madrid, el día 18 de junio de 1948.—El señor Juez municipal del número 21, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de

faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Cuéllar Montero y Rosa Gómez Molina,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Rosa Gómez Molina a la pena de dos días de arresto menor, a que indemnice con la cantidad de 15 pesetas a la Compañía Metropolitano de Madrid y al pago de las costas del presente juicio. Y absuelvo libremente a José Cuéllar Montero. (G. C.—2.811) (B.—8.486)

En el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 42 de orden, del año actual, por hurto a Nicolasa Cantero García, contra Felipe Fernández Gordón, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de junio de 1948.—El señor Juez municipal accidental número 21, don Eduardo Torres Ruiz, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Felipe Fernández Gordón, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Felipe Fernández Gordón, declarando de oficio las costas del presente juicio. (G. C.—2.811) (B.—8.487)

En el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado municipal número 21, bajo el número 114 de orden, del año actual, por hurto, contra Hermógenes Hidalgo Serrano y Francisco Cruz Herranz, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, copiadas a la letra, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 21.—Juez, señor don Eduardo Torres Ruiz.—En la villa de Madrid, el día 18 del mes de junio y año de 1948.—El señor Juez municipal número 21, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Hermógenes Hidalgo Serrano y Francisco Cruz Herranz,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Hermógenes Hidalgo Serrano y Francisco Cruz Herranz a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del presente juicio por mitad. (G. C.—2.811) (B.—8.488)

En el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado municipal número 21, bajo el número 180 de orden, del año actual, por lesiones a Juana Basterra González y Ana Alvarez Basterra, contra Ricardo Barinaga Jayo, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva, copiadas a la letra, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 21.—Juez, señor don José Antonio Pérez Torreblanca.—En la villa de Madrid, el día 25 del mes de junio y año de 1948.—El señor Juez municipal número 21, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ricardo Barinaga Jayo,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Ricardo Barinaga Jayo a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. (G. C.—2.893) (B.—8.595)

En el juicio verbal de faltas número 171 de orden, del año actual, seguido ante este Juzgado municipal número 21, por lesiones, contra Gregorio Sánchez Monforte, Alejandro Navarro Monforte y Pedro Criex Cerner, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 21.—Juez, señor don José Antonio Pérez Torreblanca.—En la villa de Madrid, el día 25 del mes de junio y año

de 1948.—El señor Juez municipal número 21, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Gregorio Sánchez Monforte, Alejandro Navarro Monforte y Pedro Criex Cerner,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Gregorio Sánchez Monforte y Alejandro Navarro Monforte a la pena de seis días de arresto menor a cada uno, y al denunciado Pedro Criex Cerner a la pena de tres días de igual arresto, y los tres al pago de las costas del presente juicio por terceras partes. (G. C.—2.894) (B.—8.590)

En el juicio verbal de faltas número 28 de orden, del año actual, seguido ante este Juzgado municipal número 21, por estafa a Elisa Torquemada de Andrés, contra Clementina Montero García, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 21.—Juez, señor don José Antonio Pérez Torreblanca.—En la villa de Madrid, el día 25 del mes de junio de 1948.—El señor Juez municipal número 21, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Clementina Montero García,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Clementina Montero García a la pena de cinco días de arresto menor; a que indemnice con la cantidad de 200 pesetas a la perjudicada Elisa Torquemada de Andrés, y al pago de las costas del presente juicio. — Expídase edicto para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para la notificación de esta sentencia a la denunciada y a la perjudicada, Elisa Torquemada.—Una vez firme esta sentencia, remítase hoja-relación de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes y al Juzgado donde fué inscrito el nacimiento de la denunciada, para su anotación en el Registro correspondiente. — Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Pérez Torreblanca. (Rubricado.)

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación de la sentencia dictada a la denunciada Clementina Montero García y a la perjudicada Elisa Torquemada de Andrés, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a 25 de junio de 1948.—El Secretario. (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, José Antonio Pérez Torreblanca. (B.—8.589)

SANTA CRUZ DE MUDELA

Don José Gracia Mediano, Juez comarcal sustituto de esta Villa y su comarca.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 13, de 1948, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Santa Cruz de Mudela, a 23 de junio de 1948.—Vistos por el señor Juez comarcal don Manuel Rubiales Mora los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciante, don José Poveda Baeza, Jefe de la Estación férrea de esta Villa, y de la otra, como denunciado, don Gaspar Valenzuela Poveda, de veintisiete años de edad, natural de Ubeda y vecino de Madrid, calle de León Gómez, número 25, cuyo actual paradero se desconoce, por estafa,

Fallo.—Que debo condenar y condeno en rebeldía al denunciado Gaspar Valenzuela Poveda a la pena de cinco días de arresto menor; a que indemnice a la R. E. N. F. E. en la cantidad de 21 pesetas y 60 céntimos, importe doble del billete dejado de satisfacer, y al pago de las costas y gastos de este juicio. (G. C.—2.860) (B.—8.545)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas número 889, de 1947, sobre lesiones, contra Ramón Jiménez Fernández, de veintinueve años, casado, hijo de Antonio y de Encarnación, que tuvo su domicilio en Puente de Vallecas, avenida de José Antonio, 9 (Pensión Atienza), cuyo actual paradero se ignora, se dictó sentencia en 20 de abril del año en curso, condenando al mismo a la pena de tres días de arresto carcelario y pago de las costas del juicio. (G. C.—2.786) (B.—8.427)

En el juicio de faltas número 9, del año en curso, sobre lesiones por mordedura de perro, contra Juan García Rodríguez, de treinta y tres años, casado, feriante, hijo de Francisco y de Carmen, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en el día de hoy, 11 de junio de 1948, condenando al mismo a la pena de 50 pesetas de multa, con arresto subsidiario de cinco días en caso de insolvenza por su impago; a reprensión privada y al pago de las costas. (G. C.—2.743) (B.—8.369)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Por la presente se cita a Carmen Granados Pérez, de veintisiete años, soltera, sirvienta, hija de Deogracias y de Paz, natural de Pinto (Madrid) y con domicilio últimamente en la calle de López de Hoyos, 68 (hotel), para que comparezca el día 28 de los corrientes, y hora de las nueve y media de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas número 376, de 1948, por lesiones, ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo. (B.—9.855)

Por el presente se cita a Manuel Díaz Martín, de cuarenta y cuatro años, natural de Granada, soltero, y sin domicilio, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, el día 28 de los corrientes, y hora de las nueve y media de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas número 343, de 1948, por lesiones. (B.—9.856)

Por el presente se cita a Rufina Sáinz Herrán, de veintitrés años, soltera, sirvienta, hija de José y de Petra, natural de Valladolid y con anterior domicilio en esta capital, calle de Villanueva, 39, segundo izquierda, para que comparezca ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, el día 4 de agosto, y a las nueve y media de su mañana, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas número 382, instruido por lesiones, contra Nieves Bonachera Lozano. (B.—9.853)

Por el presente se cita a Isabel Lorenzana Penruel, de treinta y siete años, casada, hija de Juan e Isabel, natural de Madrid y con anterior domicilio en dicha capital, calle de Lagasca, número 40, para que el día 4 de agosto, a las nueve y media de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de asistir al juicio de faltas número 358, de 1948, instruido contra la misma. (B.—9.854)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 446, de 1947, seguidos por estafa, contra José Lara Cruz, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—9.841)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Serafin Jaimeiro Lorenzo, de treinta y cuatro años, estado casado, natural de Orense, vecino de Madrid, domiciliado en Lavapiés, número 25, hijo de Benito y de María, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, carrera de San Francisco, núm. 8, el día 3 de agosto del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 336, de 1948, que se tramita sobre lesiones; haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.075) (B.—9.821)

Por el presente se cita a María Teresa Alvarez Alvarez, de treinta y seis años, estado casada, natural de Orense, vecina de Madrid, domiciliada en Lavapiés, número 25, hija de José y de Josefa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, carrera de San Francisco, número 8, el día 3 de agosto del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 336, de 1948, que se tramita sobre lesiones; haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.076) (B.—9.822)

Por el presente se cita a Rosario Fernández Santos, de veinticuatro años, estado casada, natural de Algete, vecina de Madrid, domiciliada en Palencia, 57, entresuelo, hija de Pablo y de Feliciano, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, carrera de San Francisco, núm. 8, el día 10 de agosto del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 335, de 1948, que se tramita sobre desobediencia; haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.074) (B.—9.823)

Por el presente se cita a Vidal Hernández, guarda del Parque Móvil de los Ministerios Civiles, vecino de Madrid, domiciliado en Cea Bermúdez, 3, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, carrera de San Francisco, número 8, el día 10 de agosto del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 334, de 1948, que se tramita sobre lesiones; haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.077) (B.—9.820)

Por el presente se cita a Marcelino Montoya Vega, de veintiséis años, vecino de Agrados (Segovia), domiciliado en dicho pueblo, hijo de Sergio y de Marcelina, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, carrera de San Francisco, núm. 8, el día 10 de agosto del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 341, de 1948, que se tramita sobre hurto; haciéndole

saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.078) (B.—9.819)

JUZGADO NUMERO 12

Acisan Avinet Gorbán, de veintitrés años, soltero, hijo de Acisan y Jasin, natural de Francia, y domiciliado últimamente en la calle de Jerusalén, 3 (Puente de Vallecas), se le cita para que el día 27 de agosto de 1948, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas número 267, de 1948.

(B.—9.844)

JUZGADO NUMERO 13

Andrés Fuertes (Enrique), de diecisiete años, soltero, dependiente, hijo de Domingo y de Rosario, y cuyo último paradero se desconoce, se le cita para que el día 28 de julio actual, y hora de las nueve y media del mismo, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Orellana, 11, primero, a celebrar juicio verbal de faltas núm. 281, de 1948.

(B.—9.869)

JUZGADO NUMERO 14

Melchor Díaz Estévez, de dieciocho años, hijo de Melchor y de Rufina, natural de Hoyo de Manzanares, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en el juicio verbal de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo el núm. 34, de 1947.

(B.—2.906)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 30, seguido por lesiones, contra José Amat y otros, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 7 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Argimiro Sanz Lastra, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.886)

En el juicio de faltas núm. 795, de 1947, seguido por lesiones a María Salinas Rodríguez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 7 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Salinas Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.883)

En el juicio de faltas núm. 523, seguido por hurto, contra Pedro González Cruquet, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 7 de agosto, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.878)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 556, de 1947, seguidos por lesiones, contra Enrique Alvarez Afoe, que se encuentra en ignorado paradero, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.876)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 43, de 1948, seguidos por hurto, contra Pedro Jiménez de Luis, cuyo paradero se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.875)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 106, de 1947, seguidos por malos tratos, contra Vicente Tala Martínez, cuyo último paradero se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.874)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 203, de 1947, seguidos por lesiones, contra Florentino Hernández Pérez, cuyo paradero últimamente se desconoce, se requiere al expresado condenado para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.873)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 450, de 1947, seguidos por lesiones, contra Carlos Pérez González, domiciliado últimamente en la calle Batalla del Ebro, 22, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.872)

JUZGADO NUMERO 20

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el núm. 721, de 1947, por lesiones, he acordado se cite a Fernando Cepeda Sevillano para que el día 11 de agosto, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a fin de celebrar juicio de faltas.

(G. C.—3.079) (B.—9.827)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas seguido contra Emilio Pascual, he acordado se cite a Eduardo de la Vega Martín, a fin de que el día 11 de agosto, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala au-

diencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas.

(G. C.—3.080) (B.—9.818)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 267, por hurto, he acordado se cite a Angel Martínez, Guillermo Casado y Alfredo Peg, a fin de que el día 11 de agosto, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, núm. 20.

(G. C.—3.081) (B.—9.817)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

J A C A

Diego Quintana Sarabia, hijo de José y de Magdalena, natural de Madrid, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales son: estatura, un metro 770 milímetros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, frente despejada, nariz y boca regulares, barba naciente, estado soltero, oficio fotógrafo, domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, número 16, de la villa de Madrid, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo, se presentará dentro del término de veinte días en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Batallón de Montaña Galicia núm. 10, Teniente don Silverio Fernández Lamos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Jaca, 16 de julio de 1948.—El Teniente Juez instructor, Silverio Fernández.

(G. C.—3.068) (B.—9.830)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Félix Luna Martín, hijo de N. y de Teófila, de veintisiete años de edad, soltero, panadero, natural de Escalona (Toledo) y vecino de esta capital, donde tuvo su último domicilio conocido en la avenida de Federico Rubio, núm. 55, comparecerá ante el señor Juez del Juzgado Militar Permanente núm. 1, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, segundo piso, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de este edicto, a fin de notificarle la resolución recaída en diligencias previas número R. 700, seguidas al mismo; quedando advertido que de no presentarse en el plazo señalado le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 13 de julio de 1948.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—3.066) (B.—9.831)

MELILLA

Don Alfonso Marcos Martín, Comandante de Artillería y Juez instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 22, de Melilla.

Por el presente hace saber que en el expediente judicial núm. 8, de 1946, instruido en este Juzgado por la falta grave de acumulación de levas, al ex-Teniente de Intendencia don Antonio Raya Martínez, hijo de Juan y Micaela, natural de Alguife (Granada), de treinta y cuatro años de edad, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Víctor Pradera, núm. 13, y en la calle de Escosura, núm. 3, segundo derecha, y actualmente en ignorado paradero, la Autoridad judicial del Ejército de Marruecos ha acordado la terminación de las actuaciones sin declaración de responsabilidad criminal ni civil para el expedientado.

Para efectos de notificación al interesado se expide el presente en Melilla, a 6 de julio de 1948.—Alfonso Marcos.

(G. C.—3.069) (B.—9.829)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02